

Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ)
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Auxiliar de Justicia
Nombre la persona encargada:	Patricia Bonilla Rodríguez
Correo electrónico:	pbonilla@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	8351-7330

Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2025 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2026. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2025.

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-Elementos de forma: el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-Elementos de fondo: En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2023, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr ; a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INFORME DE LABORES 2025	5
1. Sobre el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial.....	5
2. Análisis y publicación de sentencias	6
2.1. Ingreso y tramitación de resoluciones por despachos y órganos jurisdiccionales.....	7
2.2. Evolución del volumen de resoluciones recopiladas (2021–2025)	10
2.3. Materias analizadas.....	11
2.4. Cantidad de resoluciones analizadas.....	12
3. Atención de las personas usuarias	14
4. Gestión de solicitudes de protección de datos y acceso a la información pública	15
4.1. Gestión de Solicitudes de protección de datos	15
4.1.1. Solicitudes de protección de datos tramitadas en 2025.....	16
4.1.2. Incremento de las gestiones 2024–2025.....	17
4.2. Gestión de solicitudes de acceso a información pública	18
5. Proyecto 0034-CIJ-P02 – Despersonalización de sentencias judiciales publicadas en Nexus-PJ 19	
5.1. Resultados operativos 2025.....	19
5.2. Uso de la licencia Nymiz en otros despachos	20
5.3. Incidentes y acciones de mejora	20
5.4. Perspectivas 2026–2027.....	20
6. Publicaciones CEIJ	21
6.1. Boletín de Jurisprudencia del CEIJ.....	21
6.2. Revistas temáticas especializadas	21
6.3. Informes especializados de jurisprudencia.....	22
6.4. Impacto institucional	23
7. Capacitación, coordinación y cooperación institucional.....	24
7.1. Capacitación en el uso del Sistema Nexus-PJ.....	24
7.2. Capacitación sobre acceso a la información pública y protección de datos personales.....	24
7.3. Cooperación y participación institucional nacional e internacional.....	25

RESUMEN

Durante el año 2025, el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ) fortaleció de manera significativa su papel como órgano Auxiliar de Justicia del Poder Judicial, consolidando procesos clave para el acceso público, seguro y responsable a la información jurisprudencial, bajo los principios de transparencia, publicidad judicial y protección de datos personales.

1. Gestión jurisprudencial y análisis técnico-jurídico

En 2025, el CEIJ recopiló **33 570 resoluciones**, lo que representa un incremento del **38 %** respecto al 2024. Este aumento se explica por la integración del Centro de Jurisprudencia de la Sala Segunda y por el incremento de la producción en diversos órganos jurisdiccionales.

El análisis jurídico alcanzó **23 655 resoluciones**, manteniendo niveles sostenidos de productividad a pesar de los procesos de reacomodo interno, inducción de personal y reasignación de materias. El equipo técnico también desempeñó un papel determinante en la verificación, completitud y despersonalización de documentos conforme a la normativa vigente.

2. Atención de personas usuarias

Se atendieron **3 878 consultas**, lo que refleja un crecimiento del **16 %** respecto al año 2024. Los canales digitales continúan siendo el medio principal de contacto, y el CEIJ se reafirma como un punto de acceso directo a la jurisprudencia para profesionales del Derecho, instituciones públicas, comunidad académica y ciudadanía en general.

3. Protección de datos personales y acceso a la información pública

El CEIJ tramitó **150 gestiones** en materia de protección de datos y solicitudes institucionales de despersonalización, lo que representa un incremento del **183 %** respecto al 2024. Además, se gestionaron solicitudes de acceso a la información pública conforme al nuevo Protocolo aprobado por la Comisión de Acceso a la Información Pública, registradas y atendidas en el SICE.

4. Proyecto 0034-CIJ-P02: Despersonalización de resoluciones judiciales

El proyecto alcanzó un avance del **41 %** y permitió procesar **333 845 resoluciones** y **58 979 extractos**, para un total de **392 824 documentos** tratados entre 2024 y 2025.

El uso de la herramienta Nymiz, también aprovechada por otros órganos como la Sala Segunda y la Sala Constitucional, evidencia la optimización institucional del recurso tecnológico.

5. Publicaciones y difusión jurisprudencial

El CEIJ publicó mensualmente el **Boletín de Jurisprudencia**, distribuido a más de **6 420 personas usuarias**, y elaboró revistas temáticas en materias como hostigamiento sexual, pueblos indígenas, ambiente, protección de datos personales y derechos de las personas con discapacidad. También se desarrollaron **informes especializados de jurisprudencia** solicitados por distintas dependencias institucionales y organismos internacionales, reforzando el aporte técnico del CEIJ a procesos de política pública, formación judicial y cumplimiento de compromisos internacionales.

6. Capacitación institucional

Durante el 2025, el CEIJ capacitó a **2 773 personas** en todo el país, en temas relacionados con el uso del Sistema Nexus-PJ y con la aplicación del Reglamento Institucional de Protección de Datos y el Protocolo de Acceso a la Información Pública.

Estas actividades fortalecen la cultura institucional de transparencia, acceso a la información y tratamiento adecuado de datos personales.

7. Tesauro del CEIJ

Se ejecutaron **32 acciones de actualización y mantenimiento** del Tesauro del CEIJ, herramienta clave para la clasificación temática y la gestión del conocimiento jurisprudencial en el Sistema Nexus-PJ.

En conjunto, los resultados del 2025 evidencian el compromiso del CEIJ con una gestión eficiente, técnica y orientada al servicio público. Pese al incremento sostenido en la carga de trabajo y a las exigencias operativas del año, la oficina mantuvo altos estándares de calidad, oportunidad y protección de datos, reafirmando su papel estratégico en la administración de justicia y en el fortalecimiento de una justicia abierta, accesible y confiable.

1. Sobre el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial

El **Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ)**, es un **órgano auxiliar de la Administración de Justicia**, conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), y se encuentra bajo la dependencia orgánica del Consejo Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada norma.

Su creación responde al propósito institucional de **garantizar el acceso público, seguro y responsable a la jurisprudencia judicial**, fortaleciendo así los principios de **protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho** que rigen la función judicial.

Misión

Auxiliar a la Administración de Justicia, a las personas operadoras jurídicas y a la ciudadanía en general, mediante el tratamiento, análisis y difusión de información pública y jurisprudencial emitida en el Poder Judicial. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de **gratuidad, accesibilidad, publicidad, transparencia, autodeterminación informativa, innovación y celeridad**.

Visión

Ser una oficina pionera en la **modernización y mejora continua** de los métodos, procesos y servicios relacionados con el **derecho de acceso a la información pública y jurisprudencial**, brindando a la ciudadanía un acceso **seguro, inclusivo y oportuno** a las resoluciones judiciales. A su vez, contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante una gestión pública **responsable, eficiente y comprometida con la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas**.

Valores institucionales

El quehacer del CEIJ se sustenta en valores que orientan la conducta y el compromiso del equipo humano que lo integra:

- **Compromiso:** ejecutar las labores encomendadas con responsabilidad, probidad y excelencia.
- **Iniciativa:** impulsar acciones proactivas que promuevan el avance y la mejora de los servicios brindados, en coherencia con los propósitos institucionales.
- **Trabajo en equipo:** coordinar e integrar esfuerzos para alcanzar metas y objetivos comunes, potenciando los resultados mediante la colaboración y la corresponsabilidad.

- **Actitud de servicio:** garantizar una atención amable, accesible, oportuna, confiable y eficaz, dirigida a las personas usuarias y dependencias judiciales.

Lema:

“Preservar y mantener disponible la memoria del Poder Judicial en materia jurisprudencial.”

Reseña histórica

El CEIJ tiene su origen en el Proyecto del Digesto de la Corte Suprema, aprobado en la Sesión de Corte Plena N.º 53 del 6 de noviembre de 1972, que buscó compilar y clasificar la jurisprudencia nacional con el apoyo de la Universidad de Costa Rica, el Colegio de Abogados y Abogadas, el Gobierno de Costa Rica y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID).

Con el tiempo, esta labor dio origen a una oficina permanente dedicada al estudio, clasificación y publicación de sentencias, que evolucionó hasta convertirse en el actual Centro Electrónico de Información Jurisprudencial, institución referente en la sistematización, análisis y difusión de la jurisprudencia judicial costarricense.

2. Análisis y publicación de sentencias

La labor sustantiva del **Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ)** consiste en el **tratamiento, sistematización y publicación de resoluciones judiciales** emitidas por los distintos despachos y tribunales del país, las cuales son divulgadas a través del **Sistema Nexus-PJ**, plataforma institucional que facilita el acceso público y transparente a la jurisprudencia del Poder Judicial.

Este proceso representa una de las tareas más relevantes dentro del ámbito auxiliar de justicia, ya que asegura que las decisiones judiciales de interés se encuentren **disponibles, organizadas y accesibles**, contribuyendo así al fortalecimiento de la **transparencia, la seguridad jurídica y el derecho de acceso a la información pública**.

El procedimiento inicia con la labor del **equipo técnico**, encargado de **constatar la información básica de cada resolución** (número de voto, despacho de origen, fecha, materia, entre otros datos identificativos), así como de **realizar el proceso de despersonalización** de acuerdo con la normativa vigente en materia de **protección de datos personales**.

2.1. Ingreso y tramitación de resoluciones por despachos y órganos jurisdiccionales

Durante el año 2025, el **Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ)** mantuvo bajo su responsabilidad el análisis y sistematización de las resoluciones remitidas por los **tribunales de apelación, juzgados de instancia y órganos disciplinarios** del Poder Judicial.

A partir del 7 de agosto de 2025, mediante el Acuerdo del Consejo Superior, sesión N.º 68-2025, artículo LIV, y el Acuerdo de Corte Plena, sesión N.º 33-2025 del 7 de julio de 2025, se dispuso la **integración del Centro de Jurisprudencia de la Sala Segunda al CEIJ**, trasladándose a esta oficina la responsabilidad del tratamiento, análisis y sistematización de la información jurisprudencial correspondiente a la Sala de Casación Laboral y de Familia.

Estas disposiciones reflejan los esfuerzos institucionales por optimizar la gestión de la información jurisprudencial, mediante una mayor articulación y coordinación entre las distintas instancias del Poder Judicial, asegurando procesos más eficientes, coherentes y orientados a la mejora continua del servicio.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos durante el año 2025 en cuanto a la recopilación y procesamiento de resoluciones, conforme a los despachos y órganos jurisdiccionales a cargo del CEIJ.

Las cifras reflejan el esfuerzo sostenido del equipo técnico y profesional en la preservación, organización y difusión responsable de la jurisprudencia judicial, reafirmando el compromiso de la oficina con la transparencia, la accesibilidad y la rendición de cuentas institucional.

Cuadro No. 1
Despachos y oficinas a cargo del Centro de Información Jurisprudencial y cantidad de resoluciones recopiladas^(*) al mes de Noviembre 2025

Código Despacho	Nombre Despacho	Cantidad de resoluciones recopiladas 2025	Cantidad de resoluciones recopiladas 2024	Diferencia
0005	Sala Segunda	3020	0	
0029	Tribunal Agrario	1071	1002	
0012 / 1184	Tribunal de Familia	1723	1739	
1210	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal II	1775	1786	

	Circuito Judicial de San José			
1189	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil II Circuito Judicial de San José	261	272	
1212	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago	434	371	
1213	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Guanacaste	510	220	
1211	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal III Circuito Judicial de Alajuela San Ramón	610	311	
1966	Tribunal Penal de Apelación Especializado en Delincuencia Organizada	58	30	
0009	Tribunal Primero de Apelación Civil de San José	1993	1904	
0010	Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José	681	737	
0813 / 0814	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Alajuela Sede Alajuela	1329	941	
0697 / 0698	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Cartago Sede Cartago	858	781	
0940 / 0941	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Guanacaste Sede Liberia	620	532	
0808 / 0809	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Heredia Sede Heredia	813	1042	
1588 / 1589	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Puntarenas Sede Puntarenas	585	424	
1140 / 1141	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica Sede Limón	790	910	

1122 / 1123	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Sur Sede Pérez Zeledón	602	502	
1120	Tribunal de Apelación Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda	879	932	
1527	Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José	1644	1222	
1027	Tribunal Contencioso Administrativo	9262	5807	
0186	Juzgado Primero de Familia de Segunda Instancia Pensiones Alimentarias	2129	930	
0628	Tribunal Disciplinario Notarial	294	349	
1823	Consejo Superior Segunda Instancia Procesos Disciplinarios	144	12	
0031	Tribunal de la Inspección Judicial	1485	1454	
Total		33 570	24 210	

(*) Resoluciones remitidas por los despachos judiciales, procesadas y subidas al sistema Nexus-PJ

Al analizar los datos del cuadro, se observa que, al finalizar el mes de noviembre, el volumen total de resoluciones recopiladas por el CEIJ pasa de **24 210 en el 2024** a **33 570 en el 2025**, lo que representa un incremento de **9 360 resoluciones**, equivalente a aproximadamente un **38.7 %** respecto del período anterior. Este aumento evidencia una intensificación significativa de la carga de trabajo asumida por la oficina, tanto en las labores técnicas de verificación y despersionalización como en el análisis jurídico realizado por el personal profesional.

El crecimiento observado en el volumen de resoluciones recopiladas durante el 2025 **no obedece únicamente a la incorporación de la Sala Segunda**, que aporta **3 020 resoluciones** al total anual, sino también a incrementos significativos en diversos despachos. Entre ellos destaca el **Tribunal Contencioso Administrativo**, que pasa de **5 807** resoluciones en el 2024 a **9 262** en el 2025, convirtiéndose en el órgano con mayor aumento absoluto. Asimismo, el **Juzgado Primero de Familia de Segunda Instancia en Pensiones Alimentarias** registra un incremento notable, al pasar de **930** a **2 129** resoluciones, más que duplicando su volumen respecto del año anterior.

Se observan también aumentos relevantes en varios tribunales de apelación en materia civil y de trabajo de sedes regionales, como Alajuela (de **941** a **1 329**), Cartago (de **781** a **858**) y Guanacaste (de **532** a **620**). Igualmente, órganos como el **Consejo Superior** (de **12** a **144** resoluciones) y el **Tribunal de la Inspección Judicial** (de **1 454** a **1 485**) presentan variaciones que, aunque de menor magnitud relativa, inciden en la carga operativa del CEIJ.

En conjunto, estos incrementos reflejan una **demanda creciente de tratamiento jurisprudencial** en distintas materias y niveles jurisdiccionales, la cual ha sido atendida por el CEIJ mediante una gestión técnica sostenida pese al aumento acumulado de trabajo.

2.2. Evolución del volumen de resoluciones recopiladas (2021–2025)

En el período **2021–2025**, el volumen de resoluciones recopiladas por el CEIJ muestra un crecimiento sostenido y de gran magnitud. En **2021** se registraron **18 950** resoluciones; en **2022** la cifra aumentó a **22 296**, en **2023** alcanzó **26 321**, y en **2024** se ubicó en **24 210**. Para **2025**, al corte de noviembre, se alcanza el punto más alto del quinquenio con **33 570 resoluciones recopiladas**.

Esto implica que, en cinco años, el CEIJ ha pasado a gestionar **14 620 resoluciones adicionales** respecto del 2021, lo que representa un incremento acumulado cercano al **77%** en la carga de trabajo. Los aumentos más significativos se observan entre **2022 y 2023**, así como entre **2024 y 2025**, donde se registra un crecimiento extraordinario del orden del **38%** respecto del año anterior, consolidando el 2025 como el período de mayor exigencia operativa para la oficina.

Este comportamiento adquiere especial relevancia considerando que, durante estos años, el tamaño del equipo se ha mantenido prácticamente constante, con la incorporación únicamente de **una persona técnica adicional** y, recientemente, el traslado de una **plaza profesional** con ocasión de la integración del Centro de Jurisprudencia de la Sala Segunda al CEIJ. En otras palabras, el incremento en el volumen de trabajo **no ha venido acompañado de un aumento proporcional del recurso humano**, por lo que la oficina ha debido responder mediante una mayor eficiencia operativa, reorganización de procesos y un notable esfuerzo del personal técnico y profesional para asegurar que este crecimiento sostenido de resoluciones se gestione con los mismos estándares de calidad, oportunidad y protección de datos que caracterizan el trabajo del CEIJ.

2.3. Materias analizadas

El **Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ)** tiene a su cargo el **análisis y sistematización de resoluciones judiciales en doce materias del Derecho**, lo cual evidencia la **amplitud y especialización del conocimiento jurídico** que requiere el personal profesional de la oficina para cumplir con su labor. Cada materia representa una realidad jurisdiccional distinta, con particularidades procesales, normativas y jurisprudenciales, lo que demanda una **formación técnica sólida, actualización constante y una capacidad analítica interdisciplinaria** para identificar los criterios relevantes y garantizar su adecuada clasificación dentro del Sistema Nexus-PJ.

Las materias actualmente analizadas son las siguientes: **Agrario, Civil, Cobro Judicial, Contencioso Administrativo, Disciplinaria, Familia, Laboral, Notarial, Penal, Penal Juvenil, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica**. Esta cobertura integral permite que la jurisprudencia nacional se encuentre organizada y disponible para todos los operadores jurídicos, personas funcionarias judiciales y ciudadanía interesada, contribuyendo a la **uniformidad interpretativa del Derecho** y a la **transparencia judicial**.

El análisis de resoluciones se distribuye entre las personas profesionales del CEIJ conforme a las materias asignadas, procurando equilibrar la carga laboral y aprovechar los perfiles de especialización existentes en el equipo. Sin embargo, dada la dinámica propia del flujo jurisprudencial, el personal debe mantener la capacidad de atender resoluciones de **cualquier materia**, lo que ha impulsado un modelo de trabajo **altamente colaborativo, versátil y basado en la revisión cruzada**, garantizando la homogeneidad técnica y la coherencia en los criterios de titulación y sistematización.

Durante el año 2025, se mantiene una **diversificación importante en la producción jurisprudencial**, con mayor concentración de resoluciones en las materias **Contencioso Administrativa, Laboral, Familia y Penal**, seguidas por **Civil y Pensiones Alimentarias**, que continúan siendo de las más representativas en el sistema.

Este comportamiento refleja la evolución del quehacer judicial y el creciente interés institucional en asegurar que las resoluciones con contenido de relevancia jurídica sean **identificadas, analizadas y clasificadas con oportunidad**, fortaleciendo el acceso público a la jurisprudencia y el conocimiento jurídico generado por el Poder Judicial.

El trabajo desarrollado en las distintas materias reafirma el papel del CEIJ como una **instancia técnica esencial en la gestión y difusión del conocimiento jurídico** generado por el Poder Judicial.

La diversidad temática que se aborda cotidianamente permite construir una **visión integral y transversal de la jurisprudencia nacional**, contribuyendo a la identificación de criterios relevantes para la interpretación uniforme del Derecho y fortaleciendo el acceso público a las decisiones judiciales.

Esta labor no solo exige un alto nivel de especialización jurídica, sino también **coherencia metodológica y rigor técnico** en cada etapa del proceso de análisis. Gracias a ello, las resoluciones que se incorporan al Sistema Nexus-PJ reflejan estándares homogéneos de calidad y precisión, garantizando a las personas usuarias información confiable, actualizada y accesible.

A continuación, se presenta un análisis cuantitativo del trabajo realizado en esta materia, que refleja la **magnitud del esfuerzo institucional** desarrollado por el CEIJ durante el año 2025.

2.4. Cantidad de resoluciones analizadas

El proceso de **análisis jurídico de resoluciones** constituye una de las tareas más especializadas del CEIJ, pues implica la lectura integral de cada sentencia, la identificación de su contenido jurídico relevante, la determinación de temas y subtemas, y la elaboración de extractos que faciliten su búsqueda en el Sistema Nexus-PJ. Este trabajo requiere rigor técnico, actualización normativa permanente y coordinación entre las personas profesionales, para asegurar uniformidad en los criterios de clasificación y pertinencia en la selección de jurisprudencia con contenido de interés.

Durante el año 2025, se registraron **23 655 resoluciones analizadas**, cifra que representa una disminución del **16.9 %** respecto al 2024, cuando se alcanzó un volumen excepcional de **28 479** resoluciones. Sin embargo, dicha variación responde a factores estructurales y no a una reducción de productividad. En el año 2024, como medida extraordinaria frente al alto número de resoluciones acumuladas, una persona del equipo técnico, realizó un análisis preliminar masivo en materias Civil y Laboral, con el fin de identificar resoluciones “sin contenido de interés” y reducir el circulante pendiente. Gracias a esta acción puntual se procesaron aproximadamente **8 000 resoluciones adicionales**, lo que explica el aumento atípico del período anterior.

En contraste, el año 2025 estuvo marcado por un **reacomodo del equipo de trabajo**, derivado de la salida de **dos profesionales con amplia experiencia** que brindaban apoyo directo a la jefatura y en la elaboración de publicaciones especializadas. Su salida implicó procesos de **inducción y acompañamiento intensivo** para las nuevas personas analistas, así como la **redistribución de materias**, lo cual requirió adaptación a nuevos campos jurídicos y ajustes

metodológicos.

Asimismo, debió efectuarse la **formación de la persona que asume la suplencia de la jefatura**, lo que demandó tiempo de capacitación y seguimiento.

A pesar de estos retos, el CEIJ ha mantenido un nivel de productividad notable, con **23 655 resoluciones analizadas** durante el año 2025. Este desempeño evidencia la capacidad de resiliencia, el compromiso y la especialización del equipo, que ha logrado sostener la continuidad operativa incluso en un contexto de ajustes internos, reacomodo de funciones y procesos de inducción derivados de los movimientos de personal.

Un reconocimiento especial merece el **equipo técnico del CEIJ**, cuya labor resulta esencial en cada etapa del proceso. Durante el 2025, este equipo asumió un **volumen creciente de trabajo** asociado a la recepción, verificación y completitud de la información remitida por los despachos judiciales, garantizando la **coherencia y exactitud de los datos** que se publican en el Sistema Nexus-PJ.

Asimismo, continúa siendo responsable de la **despersonalización de las resoluciones judiciales**, tarea que exige precisión, conocimiento de la normativa en materia de **protección de datos personales** y una constante revisión de los mecanismos de control para resguardar la confidencialidad y la integridad de la información tratada.

El trabajo técnico, desarrollado con alto nivel de compromiso y rigor, constituye el **pilar operativo que permite la seguridad, trazabilidad y calidad** del proceso de difusión jurisprudencial, asegurando que cada documento publicado cumpla con los **estándares legales y éticos** que rigen la gestión de la información judicial.

El conjunto de acciones desarrolladas durante el año 2025 en materia de **recopilación, despersonalización, análisis y publicación de resoluciones judiciales** evidencia la **consolidación técnica e institucional del CEIJ** como instancia especializada en la preservación y difusión del conocimiento jurídico. A pesar de los ajustes internos, la reestructuración del equipo y la ampliación de competencias asumidas con la integración del Centro de Jurisprudencia de la Sala Segunda, la oficina ha mantenido una **continuidad operativa ejemplar**, garantizando que la información jurisprudencial se procese con **rigurosidad, seguridad y oportunidad**.

Los datos reflejan una **gestión eficiente frente a un incremento sostenido de la carga de trabajo**, respaldada por la experiencia del personal, la colaboración interna y la optimización de los procesos técnicos. Este esfuerzo colectivo reafirma el compromiso del CEIJ con los **principios de transparencia, acceso a la información pública y mejora continua**, asegurando que la ciudadanía y las personas operadoras jurídicas cuenten con una fuente confiable, actualizada y de calidad sobre la jurisprudencia nacional.

Durante el año 2025, el CEIJ tramitó **95 solicitudes relacionadas con protección de datos personales**, de las cuales **32** se encuentran directamente vinculadas con **resoluciones judiciales identificadas mediante número de sentencia**, mientras que **54** casos corresponden a gestiones que no se asocian a una resolución concreta del Poder Judicial. Dentro de estas últimas, se registra un número relevante de solicitudes dirigidas contra **burós u operadoras de crédito**, así como consultas canalizadas a través de contralorías de servicios y otras instancias. Aunque muchas de estas gestiones no derivan en una modificación de la información publicada en Nexus-PJ, todas requieren un **proceso completo de análisis, verificación en los sistemas institucionales, valoración de competencia y respuesta formal a la persona solicitante**, lo que implica una carga de trabajo significativa para el equipo técnico y profesional del CEIJ. Este panorama evidencia que la función de protección de datos asumida por la oficina trasciende la mera gestión de resoluciones judiciales, convirtiéndose en un **servicio especializado de orientación y resguardo de derechos** frente a una diversidad de actores y fuentes de información.

2.5. Actualización del Tesauro del CEIJ

Durante el año 2025, el CEIJ llevó a cabo diversas acciones de actualización y mantenimiento del Tesauro del CEIJ, con el fin de asegurar su coherencia terminológica y su alineación con los cambios normativos y jurisprudenciales. Este trabajo incluye la revisión de términos existentes, la incorporación de conceptos emergentes y la mejora de relaciones jerárquicas y asociativas entre descriptores, lo que fortalece la precisión y calidad de la clasificación temática en el Sistema Nexus-PJ.

Aunque no se cuenta con un dato comparativo del 2024, **se ejecutaron 32 acciones de mejora**, reflejando un esfuerzo sostenido por mantener vigente y funcional esta herramienta esencial para la gestión del conocimiento jurídico y la accesibilidad de la información pública en el Poder Judicial.

3. Atención de las personas usuarias

El CEIJ mantiene un servicio permanente de **atención a personas usuarias**, mediante el cual se brinda apoyo en la localización y envío de jurisprudencia. Este servicio se ofrece a través de distintos canales de comunicación: **WhatsApp, llamada telefónica, correo electrónico y atención presencial**, lo que permite garantizar la accesibilidad a personas usuarias dentro y fuera del Poder Judicial.

Durante el período comprendido entre **enero y noviembre de 2025**, se atendió un total de **3 878 consultas**, distribuidas de la siguiente manera:

- **WhatsApp:** 2 582 consultas (aproximadamente un **67 %** del total).
- **Correo electrónico:** 847 consultas (cerca de un **22 %**).
- **Teléfono:** 338 consultas (alrededor de un **9 %**).
- **Atención presencial:** 109 consultas (aproximadamente un **3 %**).
- **Teams:** 2 gestiones específicas (menos del **1 %**).

En comparación con el dato consignado en el informe anterior, donde al mes de noviembre de 2024 se registraron **3 331 consultas**, el año 2025 muestra un **incremento de 547 consultas**, lo que representa un crecimiento cercano al **16,4 %** en la demanda del servicio de atención al público.

Se mantiene así la **tendencia histórica** de que el canal **WhatsApp** sea el medio más utilizado por las personas usuarias, seguido del **correo electrónico** y la **vía telefónica**, mientras que la atención presencial conserva una participación menor pero constante.

En cuanto al **perfil de las personas usuarias**, de las **3 878 consultas atendidas**, **1718** correspondieron a **personas abogadas**, **823** a **estudiantes de Derecho**, **990** a **usuarios externos** (ciudadanía o personal de otras instituciones públicas) y **347** a **personas funcionarias judiciales**. Estos datos evidencian que el servicio del CEIJ no solo responde a las necesidades del personal judicial, sino que se ha consolidado como una **herramienta de acceso ciudadano al conocimiento jurisprudencial**, fortaleciendo el vínculo entre el Poder Judicial y la sociedad.

En conjunto, las cifras reflejan el **rol del CEIJ como punto de enlace entre la ciudadanía y la información jurídica pública**, garantizando un servicio accesible, eficiente y ajustado a los principios de **gratuidad, accesibilidad y transparencia** que rigen la gestión de la información institucional.

4. Gestión de solicitudes de protección de datos y acceso a la información pública

4.1. Gestión de Solicitudes de protección de datos

El **Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ)** mantiene dentro de sus funciones la **atención, tramitación y registro de las solicitudes relacionadas con la protección de datos personales**, en cumplimiento de la **Ley N.º 8968, “Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales”**, su reglamento y las disposiciones institucionales vigentes, entre ellas el **Reglamento para el Tratamiento de los Datos Personales contenidos en**

Bases de Datos de Acceso Público del Poder Judicial, aprobado en sesión de Corte Plena N.º 33-2024, artículo XV.

Esta labor tiene como propósito garantizar el **equilibrio entre el principio de publicidad judicial y el derecho fundamental a la autodeterminación informativa**, mediante el análisis técnico y jurídico de las solicitudes que presentan las personas usuarias o las dependencias judiciales. Cada gestión requiere una **valoración integral del caso**, la verificación de la información publicada y, en su caso, la coordinación con otras instancias del Poder Judicial, asegurando una respuesta oportuna, motivada y respetuosa del marco legal vigente.

Durante el año **2025**, el CEIJ ha continuado fortaleciendo su rol promoviendo la aplicación uniforme de los criterios institucionales y la generación de buenas prácticas en materia de confidencialidad y transparencia. El tratamiento de cada solicitud incluye varias fases:

1. **Revisión técnica** de la información publicada o consultada en los sistemas institucionales.
2. **Análisis jurídico** de la procedencia de la gestión conforme al marco normativo.
3. **Gestión interinstitucional** con las dependencias competentes cuando el caso así lo requiere.
4. **Comunicación formal y trazable** con la persona solicitante.

4.1.1. Solicitudes de protección de datos tramitadas en 2025

Durante el año **2025**, el CEIJ tramitó **95 solicitudes de protección de datos personales** presentadas por personas usuarias. De ellas, **32** se encuentran directamente vinculadas con **resoluciones judiciales identificadas por número de voto o sentencia**, mientras que **63** corresponden a gestiones que no se relacionan con decisiones judiciales del Poder Judicial. Dentro de estas últimas, una proporción considerable proviene de reclamos o consultas dirigidas contra **burós u operadoras de crédito** (como Equifax, Coope Ande, Multimoney o Credix, entre otros), lo que igualmente demanda análisis de competencia, verificación técnica y elaboración de respuesta.

Además, se registraron **55 solicitudes de despersonalización de resoluciones provenientes de oficinas judiciales y del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional**, mediante las cuales se solicita la verificación y protección de datos antes de enviar resoluciones a personas externas o medios de comunicación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento institucional.

En total, el CEIJ gestionó **150 solicitudes durante el 2025**, lo que refleja un **incremento sustancial en la carga de trabajo y en la diversidad de gestiones** atendidas por la oficina.

4.1.2. Incremento de las gestiones 2024–2025

En el año 2024, el CEIJ había tramitado **53 solicitudes** en total: **19** provenientes de personas usuarias y **34** remitidas por oficinas judiciales o el Departamento de Prensa.

Al cierre del 2025, el número total asciende a **150 gestiones**, lo que representa un incremento absoluto de **97 solicitudes** y un crecimiento aproximado del **183 %** respecto al año anterior.

Si se observa únicamente el comportamiento de las solicitudes de protección de datos presentadas por personas usuarias, el aumento es aún más notorio: pasan de **19 en 2024 a 86 en 2025**, lo que equivale a un incremento superior al **350 %**, es decir, **más de cuatro veces** el volumen del año previo.

También se evidencia un aumento en las solicitudes de despersonalización provenientes de oficinas judiciales y del Departamento de Prensa, que pasan de **34 a 45 casos**, con un crecimiento de aproximadamente **32 %**.

Este comportamiento confirma que la función del CEIJ en materia de protección de datos personales y despersonalización de resoluciones judiciales se ha intensificado y diversificado, atendiendo tanto requerimientos ciudadanos como institucionales.

El trabajo desarrollado durante el 2025 en esta materia reafirma la madurez técnica e institucional del CEIJ en la implementación práctica de la protección de datos dentro del Poder Judicial. El aumento sostenido de solicitudes refleja el fortalecimiento del compromiso institucional con la privacidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

A pesar del considerable incremento en la carga de trabajo, la oficina ha mantenido procesos trazables, jurídicamente fundamentados y técnicamente precisos, asegurando respuestas oportunas y respetuosas de los derechos de las personas. Este esfuerzo, respaldado por un equipo técnico y profesional altamente comprometido, consolida al CEIJ como un referente institucional en el tratamiento responsable de datos personales, en equilibrio con el deber de publicidad judicial y el acceso a la información pública.

4.2. Gestión de solicitudes de acceso a información pública

En cumplimiento de la **Ley N.º 10554, “Ley Marco de Acceso a la Información Pública y Transparencia”**, y del **Protocolo para tramitar las solicitudes de información de acceso público** aprobado por la **Comisión de Acceso a la Información Pública** y el **Consejo Superior del Poder Judicial** en sesión N.º 27-2025 del **1.º de abril de 2025**, artículo XLIV, el **Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ)** implementó durante el año 2025 el **registro y seguimiento formal de las solicitudes de acceso a la información pública** que ingresan a la oficina.

Este proceso, comunicado a toda la población judicial mediante la **Circular N.º 69-2025**, establece que toda solicitud recibida debe gestionarse conforme a los principios de **máxima divulgación, transparencia activa y responsabilidad institucional**, asegurando su trazabilidad a través del **Sistema de Control de Expedientes (SICE)**.

En aplicación de dicho protocolo, el **CEIJ lleva su propia bitácora de solicitudes de acceso a la información**, registrando cada gestión recibida, la referencia SICE correspondiente, el medio de atención y las fechas de respuesta. Durante el año **2025**, se atendieron **dos solicitudes formales de acceso a la información pública**, ambas tramitadas conforme al protocolo institucional. En uno de los casos, la solicitud correspondió al **Ministerio de Justicia y Paz**, y en el otro a una persona usuaria que solicitó información estadística sobre la **jurisprudencia en materia laboral**. Ambas gestiones fueron atendidas por medio electrónico, dentro de los plazos establecidos, y registradas en el SICE con sus respectivas respuestas motivadas.

La gestión articulada de las solicitudes de **acceso a la información** y de **protección de datos personales** refleja una **visión integral de la gestión informacional del Poder Judicial**, donde ambos procesos —garantizar el acceso y proteger la confidencialidad— se complementan para fortalecer la confianza pública, la rendición de cuentas y la legitimidad institucional. Esta sinergia constituye la base sobre la cual se apoya también el **Proyecto 0034-CIJ-P02**, orientado al desarrollo y uso responsable de herramientas tecnológicas para la **despersonalización de documentos judiciales**, que se detalla a continuación.

5. Proyecto 0034-CIJ-P02 – Despersonalización de sentencias judiciales publicadas en Nexus-PJ

El Proyecto 0034-CIJ-P02, denominado “*Generación de una herramienta que permita la despersonalización de documentos judiciales*”, es una iniciativa institucional patrocinada por la Comisión de Protección de Datos del Poder Judicial y liderada por el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ). Su objetivo es implementar una solución tecnológica que permita despersonalizar un aproximado a un millón de resoluciones judiciales publicadas en el sistema Nexus-PJ, así como facilitar el tratamiento de aquellas remitidas por los despachos judiciales, en cumplimiento de la Ley N.º 8968, de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

Este proyecto surge de la necesidad de garantizar simultáneamente el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, derechos fundamentales que deben armonizarse en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas.

Mediante la implementación de una herramienta configurable, instalada dentro de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (*on premises*), se busca automatizar el proceso de anonimización de las resoluciones judiciales, reduciendo los tiempos de gestión y el riesgo de exposición de información sensible, al tiempo que se fortalece la confianza ciudadana en la difusión responsable de la jurisprudencia judicial.

El Proyecto 0034-CIJ-P02 se enmarca dentro del tema estratégico “Confianza y probidad en la justicia”, contribuyendo a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mediante mecanismos tecnológicos que garantizan el tratamiento adecuado de la información judicial y la protección de los derechos de las personas.

5.1. Resultados operativos 2025

Durante el año 2025, el proyecto alcanzó un avance general del 41 %, reflejando una consolidación técnica y operativa del proceso, bajo el patrocinio de la Comisión de Protección de Datos.

A la fecha de cierre del presente informe, se registran **333 845 resoluciones judiciales despersonalizadas** y **58 979 extractos procesados**, para un total de **368 974 documentos tratados** durante el año.

Estas cifras representan un incremento de **217 112 resoluciones adicionales** respecto al 2024, equivalente a un crecimiento aproximado del **186 %** comparado con las **116 733 resoluciones procesadas** el año anterior.

En términos acumulados, el proyecto registra un aproximado a **425 000 resoluciones judiciales despersonalizadas entre 2024 y 2025**, lo que evidencia la madurez del flujo de trabajo, la eficiencia en el uso de la herramienta y el aprovechamiento constante de los recursos tecnológicos y humanos asignados al proyecto.

5.2. Uso de la licencia Nymiz en otros despachos

Además del trabajo desarrollado por el CEIJ en el marco del proyecto, es importante destacar que la licencia Nymiz también está siendo utilizada por la Sala Segunda y la Sala Constitucional, lo cual optimiza el aprovechamiento del recurso tecnológico institucional y favorece la ejecución de otros proyectos que también requieren garantizar la protección y despersonalización de la información, consolidando un enfoque integral en materia de gestión segura de datos judiciales.

5.3. Incidentes y acciones de mejora

Durante el período se identificaron y atendieron incidentes técnicos asociados principalmente a la protección en algunas ocasiones de los nombres de las personas juzgadas y números de voto. Situación que se hizo del conocimiento a la empresa proveedora quienes trabajan en su resolución.

Asimismo, se dio seguimiento al procesamiento de documentos cuando varios despachos operan en paralelo, lo que motivó la evaluación técnica de la capacidad de los servidores por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información con miras a una futura ampliación de infraestructura, que permita mantener la eficiencia y estabilidad del servicio.

5.4. Perspectivas 2026–2027

Se encuentra en curso el proceso de renovación de las licencias Nymiz correspondientes al período 2026–2027, a fin de garantizar la continuidad operativa del proyecto y su sostenibilidad técnica.

Paralelamente, se prevé incorporar nuevas funcionalidades en el sistema Nexus-PJ, orientadas a mejorar la interacción con la herramienta y ofrecer formatos de descarga más versátiles, optimizando los procesos de revisión y control de calidad.

El Proyecto 0034-CIJ-P02 constituye un hito institucional que integra tecnología, derecho y ética pública al servicio de la transparencia judicial. Bajo la supervisión de la Comisión de Protección de Datos y la coordinación técnica del CEIJ, se ha logrado automatizar con éxito la despersonalización de documentos judiciales, garantizando la confidencialidad, trazabilidad y calidad en la publicación de resoluciones.

El uso compartido de la herramienta por parte de distintas dependencias del Poder Judicial evidencia su versatilidad y valor estratégico, al tiempo que refuerza la cultura institucional de protección de datos personales, asegurando que la difusión de la jurisprudencia judicial se realice con responsabilidad, seguridad y eficiencia.

6. Publicaciones CEIJ

Durante el año **2025**, el **Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ)** consolidó su labor editorial como una de las principales herramientas de **difusión y acceso público a la jurisprudencia judicial**, mediante la publicación periódica de boletines y revistas especializadas dirigidas a la comunidad jurídica y al público en general.

6.1. Boletín de Jurisprudencia del CEIJ

El **Boletín de Jurisprudencia del CEIJ** se publicó de forma **mensual** durante todo el período, cumpliendo su objetivo de acercar el contenido de las resoluciones judiciales más relevantes a las personas usuarias.

Cada boletín recopila las **sentencias con contenido de interés** clasificadas por materia, tribunal y tema jurídico, acompañadas de un **Excel interactivo** que permite la búsqueda rápida de resoluciones dentro del sistema **Nexus-PJ**.

El boletín es distribuido por **correo electrónico y por WhatsApp**, alcanzando a **más de 6 420 personas suscritas**, entre funcionariado judicial, profesionales del Derecho, universidades y ciudadanía en general. Esta difusión constante ha permitido fortalecer la **transparencia activa**, democratizar el conocimiento jurídico y visibilizar el trabajo del Poder Judicial.

6.2. Revistas temáticas especializadas

El CEIJ desarrolló en el 2025 una serie de **revistas jurisprudenciales especializadas**, elaboradas en coordinación con **comisiones judiciales y salas de casación**. Estas publicaciones representan un esfuerzo por **vincular la jurisprudencia con los derechos humanos y los objetivos institucionales de acceso a la justicia**, convirtiéndose en un aporte técnico de alto valor para la formación jurídica y la rendición de cuentas.

Las revistas emitidas durante este período fueron:

- **Revista sobre Hostigamiento Sexual en Relaciones de Empleo (2025):** compila resoluciones judiciales y disciplinarias relacionadas con conductas de acoso sexual, sus implicaciones éticas y jurídicas, y los mecanismos institucionales de prevención y sanción.

- **Revista de Pueblos Indígenas (2025):** aborda pronunciamientos sobre derechos colectivos, territoriales y culturales de los pueblos originarios, destacando el rol de la jurisprudencia costarricense en la protección de los derechos diferenciados.
- **Revista Ambiental (N.º 3, 2025):** presenta resoluciones judiciales de interés ambiental dictadas entre marzo de 2024 y marzo de 2025, que reflejan la aplicación de estándares derivados de instrumentos internacionales en materia de desarrollo sostenible, cambio climático, derechos humanos, entre otros.
- **Revista de Jurisprudencia de Datos (enero 2025):** sistematiza los votos relacionados con el tratamiento de datos personales, la autodeterminación informativa y la Ley N.º 8968, ofreciendo un análisis estructurado conforme a los principios rectores de la protección de datos
- **Revista sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (diciembre 2024):** reúne sentencias que desarrollan el derecho a la educación, la salud, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad, en cumplimiento de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** y la **Ley 7600**

Estas revistas, elaboradas con la colaboración de los **Centros de Jurisprudencia de las Salas de Casación**, reflejan el compromiso del CEIJ con la **producción de conocimiento jurídico accesible, inclusivo y actualizado**, en concordancia con los ejes institucionales de transparencia, derechos humanos y justicia abierta.

6.3. Informes especializados de jurisprudencia

Además de las publicaciones periódicas y revistas temáticas, el CEIJ desarrolló durante una serie de **informes especializados de jurisprudencia** a solicitud de distintas dependencias institucionales y organismos internacionales. Estos documentos tienen como propósito **brindar insumos técnicos y sistematizados sobre temas específicos del quehacer judicial**, que sirven de apoyo en estudios comparados, capacitaciones de la Escuela Judicial, elaboración de políticas públicas o cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Poder Judicial.

Entre los informes elaborados destacan:

- **Estudio de resoluciones relacionadas con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas**, que reunió jurisprudencia reciente sobre el *interés superior de la persona menor de edad* y la *sanción privativa de libertad como último recurso*, agrupada por materia y despacho judicial, abarcando el periodo 2020–2025

- **Informe sobre la penalización de la violencia contra la mujer y la incorporación de la perspectiva de género en la jurisprudencia penal y de familia**, que recoge resoluciones relevantes en torno a la aplicación de la **Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres** y el deber judicial de valorar las causas con enfoque de género
- **Compilación sobre jurisprudencia en materia de pensiones alimentarias con perspectiva de género**, donde se analizan criterios de los tribunales en torno al reconocimiento de las labores de cuidado, la valoración de la vulnerabilidad económica y la igualdad sustantiva en las relaciones familiares
- **Informe sobre la salvaguardia de las personas adultas mayores y con discapacidad**, el cual examina criterios judiciales sobre la capacidad jurídica, los apoyos y la autonomía de las personas en procesos de salvaguardia, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- **Estudio de resoluciones relativas a la reforma procesal de familia**, que compila pronunciamientos judiciales derivados de la aplicación del nuevo Código Procesal de Familia, analizando los ajustes procesales y sustantivos introducidos por la reforma

Estos informes, reflejan el compromiso de la oficina con la producción de conocimiento jurídico especializado, el fortalecimiento de la transparencia judicial y la proyección institucional del Poder Judicial a nivel nacional e internacional.

6.4. Impacto institucional

El trabajo editorial del CEIJ durante 2025 ha permitido **ampliar el alcance y la visibilidad del Poder Judicial** como generador de conocimiento público, posicionando sus publicaciones como **fuentes de referencia académica y judicial**. La diversidad de temas abordados, protección de datos, medio ambiente, discapacidad, pueblos indígenas, ética judicial, demuestra la capacidad del CEIJ para **articular esfuerzos interinstitucionales** y traducir la jurisprudencia en productos informativos comprensibles, de alta calidad técnica y utilidad práctica.

En conjunto, estos instrumentos editoriales fortalecen el principio de **máxima publicidad**, contribuyen al cumplimiento de las **obligaciones establecidas en la Ley Marco de Acceso a la Información Pública (Ley 10554)** y evidencian el compromiso permanente del CEIJ con la **modernización de la gestión del conocimiento judicial y la promoción de una justicia transparente, inclusiva y participativa**.

7. Capacitación, coordinación y cooperación institucional

7.1. Capacitación en el uso del Sistema Nexus-PJ

Una de las actividades más destacadas y sostenidas en el tiempo desarrolladas por el CEIJ ha sido la capacitación sobre el uso del Sistema Nexus-PJ, dirigida al público en general. Esta actividad tiene como propósito **acercar la jurisprudencia judicial a la ciudadanía**, promoviendo el conocimiento sobre las herramientas de consulta pública y fomentando una cultura de **transparencia, acceso a la información y educación jurídica abierta**.

La capacitación se imparte de forma **virtual o presencial** y está abierta a una amplia diversidad de personas participantes, entre ellas **funcionariado judicial, personal de instituciones públicas, universidades, consorcios de abogados, estudiantes de Derecho y ciudadanía interesada en temas jurídicos**.

Durante la actividad, se enseña de manera práctica el uso y las principales funcionalidades del sistema, como lo es **técnicas para optimizar la localización de información mediante el uso de palabras clave, operadores y combinaciones temáticas**, así como **consultas más estructuradas por distintos campos**, tales como **tema jurídico, número de expediente, número de voto, tribunal o tipo de resolución**.

Durante el año **2025**, se logró capacitar a un total de **1 964 personas**, lo que representa un **incremento de 479 participantes (aproximadamente un 32 % más)** en comparación con el año **2024**, en el que se capacitó a **1 485 personas**. Este crecimiento sostenido consolida la capacitación sobre el uso del **Sistema Nexus-PJ** como una de las **actividades más exitosas y de mayor alcance del CEIJ**, evidenciando el interés ciudadano y académico en acceder, comprender y utilizar de forma eficiente la información jurisprudencial disponible.

7.2. Capacitación sobre acceso a la información pública y protección de datos personales

Durante el año **2025**, el CEIJ participó activamente en el programa de **Capacitación sobre Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, desarrollado de forma conjunta con la **Comisión de Protección de Datos Personales del Poder Judicial y la Escuela Judicial**. El objetivo principal de esta iniciativa fue **dar a conocer los aspectos esenciales en la aplicación del Reglamento para el Tratamiento de los Datos Personales contenidos en Bases de Datos de Acceso Público del Poder Judicial y del Protocolo para tramitar las solicitudes de acceso a la información pública**.

El programa de capacitación tuvo alcance **nacional**, recorriendo todas las provincias y diferentes circuitos judiciales del país. Se impartieron un total de **19 capacitaciones**, en las cuales participaron **809 personas funcionarias judiciales**.

Estas actividades permitieron **fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia, confidencialidad y protección de datos**, promoviendo la aplicación uniforme de la normativa y sensibilizando sobre el equilibrio entre el derecho de acceso a la información y la protección de la privacidad.

La participación conjunta de la Comisión de Protección de Datos, la Escuela Judicial y el CEIJ reafirma la importancia del **trabajo articulado entre los distintos órganos del Poder Judicial**, garantizando la correcta aplicación de las normas y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión judicial.

En conjunto, las acciones de formación desarrolladas por el CEIJ durante el año **2025** —tanto en el uso del **Sistema Nexus-PJ** como en **acceso a la información pública y protección de datos personales**— alcanzaron a un total de **2 773 personas capacitadas** en todo el país.

Estas iniciativas reflejan el compromiso sostenido del CEIJ con la **educación jurídica abierta, la transparencia institucional y la promoción de buenas prácticas en el tratamiento de la información pública y jurisprudencial**. El impacto de estas actividades se traduce en una ciudadanía mejor informada, personal judicial con mayores competencias técnicas y una gestión institucional más coherente con los principios de apertura y protección de derechos fundamentales.

7.3. Cooperación y participación institucional nacional e internacional.

Durante el año **2025**, el **Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ)** participó activamente en diversos **espacios de cooperación técnica y académica**, tanto a nivel nacional como internacional, fortaleciendo su papel como unidad referente en temas de **protección de datos personales, uso de inteligencia artificial, acceso a la información pública y uso ético de la información judicial**.

A nivel **nacional**, el CEIJ fue invitado a compartir su experiencia en distintas actividades promovidas por instituciones públicas, universidades y entidades del sector jurídico, entre ellas el **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)**, la **Universidad de Costa Rica (UCR)**, la **Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)** y la **Universidad Estatal a Distancia (UNED)**. En estas colaboraciones, el CEIJ abordó temas como la **protección de datos personales**, la **Ley Marco de Acceso a la Información Pública** y los retos del

derecho digital, destacando la aplicación práctica de la normativa judicial y el compromiso institucional con la transparencia, la innovación y uso de la IA.

En el ámbito **internacional**, el CEIJ participó en eventos promovidos por el **Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe**, el **Órgano Judicial de Panamá** y el **Consejo de la Judicatura del Ecuador**, en los que se expusieron los avances del Poder Judicial de Costa Rica en materia de **anonimización de datos personales**, **uso ético de la información judicial** y **adopción de tecnologías para la protección de la privacidad**. Estas intervenciones permitieron compartir buenas prácticas, visibilizar la experiencia institucional y fortalecer la cooperación técnica con otros poderes judiciales de la región.

En total, durante el año 2025, el CEIJ participó en **siete actividades de colaboración interinstitucional**, de las cuales **cuatro** fueron de carácter **nacional** y **tres** de alcance **internacional**.

Estas acciones reflejan el compromiso sostenido del CEIJ con la **promoción de la transparencia, la ética y la innovación judicial**, reafirmando su contribución al posicionamiento del Poder Judicial de Costa Rica en el ámbito regional e iberoamericano.